



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-149-2023
"SERVICIO SUBROGADO DE INHALOTERAPIA"

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 16:00 (dieciséis horas) del 28 (veintiocho) del mes de Noviembre de 2023 (dos mil veintitrés), en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida del Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C. P. 76130, de esta Ciudad; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL indicada al rubro, de conformidad con el artículo 26 fracción II y 37 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria.

PRIMERO.- En uso de la palabra, el Mtro. Kevin Cázares Bárcenas, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, quien preside este acto con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso B de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; declara formalmente iniciado este acto.

La Lic. Jazmin Leon Alamilla, Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios, mediante el oficio número 238001-150100/CA/312/2023, el M. en A. Jonathan Sánchez Martínez, Jefe de la oficina de adquisición de bienes y contratación de servicios, y Lic. Maribel Alvarado Zuñiga, Supervisor de Proyecto E2, está facultado mediante memorándum número 2390201100100/CA/517/2021, emitido por el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, delegación Querétaro.

-----ANTECEDENTES-----

Se envió invitación mediante correo electrónico con fecha de 09 (nueve) de Noviembre de 2023 (dos mil veintitrés), para asistir a este procedimiento al Lic. Víctor José Lazcano y Beristain, Titular del Área de Auditoría y mejora de la gestión pública, Quejas y Denuncias e Investigaciones, en el OOAD Querétaro. Lo anterior, conforme la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

Así mismo, se le envió invitación al Lic. José Alejandro Urbina Dominguez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Lic. Carlos Alberto Dominguez Espinosa, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos y la Mtra. Juana Angelica Garcia Bonilla, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas. Lo anterior, conforme la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

Se encuentra la administradora de contrato la Dra. Mary Croos Nancy Ortiz Pereyra, Coordinadora de Gestión Médica. Lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

De igual forma se encuentra presente la Lic. Diana Indira Hermida Romero, Representante del Órgano Interno de Control. Lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

-----DESARROLLO DEL EVENTO-----

En cumplimiento al artículo 50 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados (Anexo uno) por la Secretaría de la Función Pública.

De conformidad con lo que establece los numerales 4.39 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Dr. David Carrillo Torres, Jefe la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos del Hospital General Regional No. 01, Dr. Carlos Alberto García López, Coordinación de Medicina Interna del Hospital General Regional No. 02 y el Dr. Alejandro Castillo Velazco, Coordinador de Servicios de Urgencias del Hospital General Zona No. 03, facultados para realizar la Evaluación Técnica y el Mtro. Kevin Cázares Bárcenas, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento la Lic. Jazmin Leon Alamilla, Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios, mediante el oficio número 238001-150100/CA/312/2023, el M. en A. Jonathan Sánchez Martínez, Jefe de la oficina de adquisición de bienes y contratación de servicios, facultados mediante el numeral 5.3.10 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, realiza la evaluación legal y económica.

Emitieron el dictamen y la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, legales y económicas, presentadas en el Acto de Presentación de Proposiciones que tuvo verificativo el día 21 (veintiuno) de Noviembre del 2023 (dos mil veintitrés), en la Coordinación



de Abastecimiento y Equipamiento, precisando las causas que motivaron su desechamiento o su aceptación, de conformidad con el artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP) el cual se establece en los siguientes términos:-----

Nombre	Cargo	Evaluación
Mtro. Kevin Cázares Bárcenas	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	Legal y Económica
Lic. Jazmin Leon Alamilla	Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios	Legal y Económica
M. en A. Jonathan Sanchez Martínez,	Jefe de la Oficina de. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica
Dr. David Carrillo Torres	Jefe la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos del Hospital General Regional No. 01,	Técnica
Dr. Carlos Alberto García López	Coordinación de Medicina Interna del Hospital General Regional No. 02	Técnica
Dr. Alejandro Castillo Velazco	Coordinador de Servicios de Urgencias del Hospital General Zona No. 03	Técnica
Lic. Maribel Alvarado Zúñiga	Supervisor de Proyecto E2	Elabora el acta, conforme a la evaluación técnica, legal y económica

SEGUNDO.- A continuación se realiza la evaluación técnica, de los licitantes en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

FO-CON-11

Licitante: INFRA, SA. DE C.V.

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PRESENTA	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
	Descripción amplia y detallada de los artículos ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1.	SI CUMPLE	
	II. Documentos descritos en el Numeral 2.1		
6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA	La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:	SI CUMPLE	
	Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, para lo cual deberán de presentar un escrito en el que se describan en forma amplia y detallada el servicio ofertado de conformidad con el Anexo Número 1 de la presente convocatoria.	SI CUMPLE	
	Los licitantes deberán presentar bajo protesta de decir verdad, que el bien o servicio ofertado cumple con lo Solicitado, por lo que durante la recepción en el Instituto se estará a un conteo total y una verificación aleatoria con el objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del catálogo de artículos, que el proveedor presente, así como con las condiciones, presentaciones y características requeridas y descritas en el presente requerimiento.	SI CUMPLE	
	Los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de las siguientes normas:		
	Los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de las siguientes normas:		
	Los licitantes deberán presentar bajo protesta de decir verdad, que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado, por lo que durante la recepción en el Instituto se estará a un conteo total y una verificación aleatoria con el objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del catálogo de artículos, que el proveedor presente, así como con las condiciones, presentaciones y características requeridas y descritas en el presente requerimiento.	SI CUMPLE	



El licitante presentara certificado que acredite el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o especificaciones técnicas aplicables, expedido por un organismo de certificación acreditado por la entidad mexicana de acreditación, a.c. (EMA). el certificado deberá de cubrir durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un organismo de certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al instituto.	SI CUMPLE	
En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la entidad mexicana de acreditación, a.c. (EMA); dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses anteriores a la fecha de propuesta; en caso de que no exista norma oficial mexicana, norma internacional o especificación técnica aplicable, expedido por un organismo de certificación acreditado por la EMA, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado en el catálogo de conceptos y anexos, suscrito por el representante legal de la empresa.	SI CUMPLE	
Copia del certificado que acredite el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o especificaciones técnicas aplicables, expedido por un organismo de certificación acreditado por la entidad mexicana de acreditación, a.c. (EMA). el certificado deberá de cubrir durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un organismo de certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al instituto.	SI CUMPLE	
En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la entidad mexicana de acreditación, a.c. (EMA); dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses anteriores a la fecha de presentación de propuesta.	SI CUMPLE	
En caso de que no exista norma oficial mexicana, norma internacional o especificación técnica aplicable, expedido por un organismo de certificación acreditado por la EMA, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado en el catálogo de conceptos y anexos, suscrito por el representante legal de la empresa.	SI CUMPLE	
Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave ofertada. así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.	SI CUMPLE	
En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.	SI CUMPLE	
Aviso legible de responsable sanitario del licitante.	SI CUMPLE	
Certificados de Calidad vigentes y otros reglamentarios vigentes, en su idioma original, de los equipos ofertados, que sean de importación deberán ser acompañados de traducción simple al español, expedidos por los organismos de control y/o autoridades sanitarias del país de origen, por ejemplo: FDA, CE, ISO, TUV.	SI CUMPLE	
Documentación mediante la cual acredite cumplir con todos y cada uno de los requisitos de Protección Civil de la localidad en donde se ubique la empresa del proveedor.	SI CUMPLE	
Licencia Sanitaria mediante la cual la Secretaria de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios autorice al participante para prestar el servicio requerido.	SI CUMPLE	
Licencia de funcionamiento o permiso de operación expedido por autoridad Municipal, Estatal, o Federal competente, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto. El no presentarla será causal de desechamiento.	SI CUMPLE	



	En su caso, Certificado vigente emitido por el Consejo de Salubridad General para los establecimientos de atención médica privados de conformidad con el acuerdo de fecha 7 de diciembre de 2009, vigente a partir del 1 de enero de 2010.	SI CUMPLE	
	Los certificados deberán de estar vigentes durante el periodo de vigencia del contrato.	SI CUMPLE	
	Folleto, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.		
	Catálogo y/o manual de operación completo, en archivo electrónico, en formato PDF e impresos, de los equipos propuestos, legibles que deberán estar en idioma español o acompañados de traducción al español, la que podrá ser parcial es decir, únicamente de las especificaciones y características de los bienes ofertados por lo licitantes. No se aceptaran características de equipo escritas a mano y/o en fotografía, deberán estar bien referenciadas conforme a la propuesta técnica, no se realizara evaluación de catálogos no referenciados.	SI CUMPLE	
	El proveedor deberá de contar con los permisos correspondientes vigentes para ofrecer los servicios para lo que será contratado.	SI CUMPLE	
6.1 FRACCIÓN IV	El licitante deberá presentar constancia del mantenimiento correctivo y/o preventivo y ajuste de sus equipos.	SI CUMPLE	
6.1 FRACCIÓN V	Escrito bajo protesta de decir verdad en donde proporcione programa de mantenimiento preventivos. Estos deberán estar vigentes durante el periodo a contratar, para el correcto funcionamiento de los equipos, así mismo deberá proporcionar nombre de la persona, número telefónico y dirección de correo electrónico, para reportar fallas o descomposturas de los equipos.	SI CUMPLE	
6.1 FRACCIÓN VI	Escrito bajo protesta de decir verdad que se compromete que en caso de resultar asignado se compromete a brindar la capacitación durante la vigencia del contrato.	SI CUMPLE	
6.1 FRACCIÓN VII	Carta de aceptación de notificación vía electrónica. Anexo número 16	SI CUMPLE	
6.2. PROPUESTA ECONÓMICA	La proposición económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando descripción, cantidad, unidad, precio unitario, marca, país de origen, subtotal e importe total del servicio, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 10	SI CUMPLE	

FO-CON-11

Licitante: Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V.

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PRESENTA	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
	Descripción amplia y detallada de los artículos ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1.	SI CUMPLE	
	II. Documentos descritos en el Numeral 2.1		
6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA	La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:	SI CUMPLE	
	Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, para lo cual deberán de presentar un escrito en el que se describan en forma amplia y detallada el servicio ofertado de conformidad con el Anexo Número 1 de la presente convocatoria.	SI CUMPLE	
	Los licitantes deberán presentar bajo protesta de decir verdad, que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado, por lo que durante la recepción en el Instituto se estará a un conteo total y una verificación aleatoria con el objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del catálogo de artículos, que el proveedor presente, así como con las condiciones, presentaciones y características requeridas y descritas en el presente requerimiento.	SI CUMPLE	



Los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de las siguientes normas:		
Los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de las siguientes normas:		
Los licitantes deberán presentar bajo protesta de decir verdad, que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado, por lo que durante la recepción en el Instituto se estará a un conteo total y una verificación aleatoria con el objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del catálogo de artículos, que el proveedor presente, así como con las condiciones, presentaciones y características requeridas y descritas en el presente requerimiento.	SI CUMPLE	
El licitante presentara certificado que acredite el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o especificaciones técnicas aplicables, expedido por un organismo de certificación acreditado por la entidad mexicana de acreditación, a.c. (EMA). el certificado deberá de cubrir durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un organismo de certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al instituto.	SI CUMPLE	
En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la entidad mexicana de acreditación, a.c. (EMA); dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses anteriores a la fecha de propuesta; en caso de que no exista norma oficial mexicana, norma internacional o especificación técnica aplicable, expedido por un organismo de certificación acreditado por la EMA, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado en el catálogo de conceptos y anexos, suscrito por el representante legal de la empresa.	SI CUMPLE	
Copia del certificado que acredite el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o especificaciones técnicas aplicables, expedido por un organismo de certificación acreditado por la entidad mexicana de acreditación, a.c. (EMA). el certificado deberá de cubrir durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un organismo de certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al instituto.	SI CUMPLE	
En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la entidad mexicana de acreditación, a.c. (EMA); dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses anteriores a la fecha de presentación de propuesta.	SI CUMPLE	
En caso de que no exista norma oficial mexicana, norma internacional o especificación técnica aplicable, expedido por un organismo de certificación acreditado por la EMA, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado en el catálogo de conceptos y anexos, suscrito por el representante legal de la empresa.	SI CUMPLE	
Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave ofertada. así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.	SI CUMPLE	
En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.	SI CUMPLE	
Aviso legible de responsable sanitario del licitante.	SI CUMPLE	
Certificados de Calidad vigentes y otros reglamentarios vigentes, en su idioma original, de los equipos ofertados, que sean de importación deberán ser acompañados de traducción simple al español, expedidos por los organismos de control y/o autoridades sanitarias del país de origen, por ejemplo: FDA, CE, ISO, TUV.	SI CUMPLE	



	Documentación mediante la cual acredite cumplir con todos y cada uno de los requisitos de Protección Civil de la localidad en donde se ubique la empresa del proveedor.	SI CUMPLE	
	Licencia Sanitaria mediante la cual la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios autorice al participante para prestar el servicio requerido.	SI CUMPLE	
	Licencia de funcionamiento o permiso de operación expedido por autoridad Municipal, Estatal, o Federal competente, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto. El no presentarla será causal de desechamiento.	SI CUMPLE	
	En su caso, Certificado vigente emitido por el Consejo de Salubridad General para los establecimientos de atención médica privados de conformidad con el acuerdo de fecha 7 de diciembre de 2009, vigente a partir del 1 de enero de 2010.	SI CUMPLE	
	Los certificados deberán de estar vigentes durante el periodo de vigencia del contrato.	SI CUMPLE	
	Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.		
	Catálogo y/o manual de operación completo, en archivo electrónico, en formato PDF e impresos, de los equipos propuestos, legibles que deberán estar en idioma español o acompañados de traducción al español, la que podrá ser parcial es decir, únicamente de las especificaciones y características de los bienes ofertados por lo licitantes. No se aceptaran características de equipo escritas a mano y/o en fotografía, deberán estar bien referenciadas conforme a la propuesta técnica, no se realizara evaluación de catálogos no referenciados.	SI CUMPLE	
	El proveedor deberá de contar con los permisos correspondientes vigentes para ofrecer los servicios para lo que será contratado.	SI CUMPLE	
6.1 FRACCIÓN IV	El licitante deberá presentar constancia del mantenimiento correctivo y/o preventivo y ajuste de sus equipos.	SI CUMPLE	
6.1 FRACCIÓN V	Escrito bajo protesta de decir verdad en donde proporcione programa de mantenimiento preventivos. Estos deberán estar vigentes durante el periodo a contratar, para el correcto funcionamiento de los equipos, así mismo deberá proporcionar nombre de la persona, número telefónico y dirección de correo electrónico, para reportar fallas o descomposturas de los equipos.	SI CUMPLE	
6.1 FRACCIÓN VI	Escrito bajo protesta de decir verdad que se compromete que en caso de resultar asignado se compromete a brindar la capacitación durante la vigencia del contrato.	SI CUMPLE	
6.1 FRACCIÓN VII	Carta de aceptación de notificación vía electrónica. Anexo número 16	SI CUMPLE	
6.2. PROPUESTA ECONÓMICA	La proposición económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando descripción, cantidad, unidad, precio unitario, marca, país de origen, subtotal e importe total del servicio, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 10	SI CUMPLE	

TERCERO.-A continuación se realiza la evaluación legal, de los licitantes en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

Licitante: INFRA, S.A. DE C.V.

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PRESENTA	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE



6 A, 7.1 y 7.2	Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitada el formato que aparece como Anexo Número 2.	SI CUMPLE	
6 DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN	B. Declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP. Anexo Número 5.	SI CUMPLE	
	C. Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública, conforme al Anexo Número 5, de la presente convocatoria.	SI CUMPLE	
	Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la presente convocatoria. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar este escrito.	SI CUMPLE	
	D. Escrito donde se indica que, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional Anexo Número 5.	SI CUMPLE	
	E. Bajo protesta de decir verdad que los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP. Anexo Numero 5.	SI CUMPLE	
	F. Escrito bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Anexo Numero 6	SI CUMPLE	
	G. Es obligatorio que los licitantes acrediten su carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter. Anexo Número 7. (indispensable)	SI CUMPLE	
	H. Ubicación en GEOGLE MAPS	SI CUMPLE	
	I. Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, el Acta derivada de la Junta de Aclaraciones, las presentes bases de la convocatoria y sus anexos. Anexo Número 9.	SI CUMPLE	
	J. Los licitantes deberán de presentar Carta Bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que el servicio ofertado cumple con lo solicitado en estas bases.	SI CUMPLE	
	K. Relación de Documentos Entregados, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación. Anexo Número 4	SI CUMPLE	
	L. Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines Institucionales y además de otras transmisiones previstas, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o	SI CUMPLE	



	comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el formato Anexo No. 8 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial". Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica-legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.		
	M. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T., vigente y positiva. Con fecha de expedición no mayor a 5 días anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.	SI CUMPLE	
	N. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente. Con fecha de expedición no mayor a 5 días anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del IMSS: http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones . Anexo número 13. En caso de que algún particular no se encuentre: Registrado ante este instituto Cuenta con registro patronal pero se encuentre dado de baja No tenga personal que sea sujeto al aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la ley del seguro social Estos deberán dar cumplimiento en este punto presentando lo siguiente: Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta del sistema para obtener la opinión) en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del acdo.sa1.hct.101214/281.p.dr; Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y en el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva. En caso de ser persona física, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de opinión que le da el sistema institucional) en el que se conste que no se puede emitir la misma. En caso de que (el proveedor o contratista o subcontratados) tenga más de un registro patronal ante el instituto y alguno o más de uno de estos registros no se encuentre al corriente en el pago de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá de regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.	SI CUMPLE	
	O. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Constancia de situación fiscal en materia de Infonavit, Positiva y Vigente. Con fecha de expedición no mayor a 5 días anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del Infonavit: http://www.infonavit.org.mx . En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.	SI CUMPLE	



	P. Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de	SI CUMPLE	
	Q. El proveedor deberá informar por escrito, el(los) número(s) telefónico(s) no celulares, y correo(s) electrónico(s), a los cuales se podrán realizar reportes relativos a la calidad de los servicios que proporciona reparación de fallas o incumplimientos, los cuales deberán estar disponibles las 24 horas del día los 365 días del año, incluyendo días festivos, lo anterior sin costo para el Instituto.	SI CUMPLE	
	R. Escrito libre bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que representó no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Anexo numero 17	SI CUMPLE	
	S. Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".	SI CUMPLE	
	T. Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.	SI CUMPLE	
6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA	5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS: Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos: a) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. b) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo Número 15, de las presentes bases. c) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; d) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; e) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL f) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en	NO APLICA	



forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; Así mismo deberán presentar cada participantes su propuesta técnica, sus opiniones de cumplimiento de SAT, IMSS e INFONAVIT, vigentes y positivas, así como todo la documentación que se solicita en los numerales 1.1, 2, 2.1, 2.2, 3.3, 3.4., 3.6, 3.7, 5, 6, 6.1, 6.2, 7, 7.1, 7.2, 8, 8.1, 8.2 y 8.3 y sus anexos, según corresponda, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.		
I. Documentos descritos en el Numeral 2.2 Licencias, Autorizaciones y Permisos.		
Documentos que el licitante deberá presentar en la propuesta		
Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el bien a adquirir por el Instituto.	SI CUMPLE	
Constancia de situación fiscal	SI CUMPLE	
Registro Federal de Contribuyentes	SI CUMPLE	
Tarjeta de identificación del Registro Patronal del IMSS	SI CUMPLE	
Licencia de funcionamiento o permiso de operación expedido por autoridad Municipal, Estatal, o Federal competente, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto. El no presentarla será causal de desechamiento.	SI CUMPLE	
Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial del INE o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Conforme lo estipula el artículo 48 fracciones X del Reglamento.	SI CUMPLE	
Comprobante de Domicilio, El cual deberá coincidir con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, alta de hacienda y al nombre del licitante (persona moral o física) con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. En caso de que no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, el motivo del porque no se encuentra a su nombre, debiendo de acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión. (contrato de arrendamiento)	SI CUMPLE	
Persona Moral, además deberá presentar:		
En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia certificada y/o original de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el instituto, con la finalidad de que acredite su nacionalidad, en términos de los dispuesto por la regla Octava, del acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el DOF de fecha 03 de marzo de 2000.		NO CUMPLE. Toda vez que no presenta el acta constitutiva número 4,564 de fecha 07 de octubre del 1954, en su propuesta legal. Con base al numeral 2.2 Licencias, Autorizaciones y Permisos.
Además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.	SI CUMPLE	



	Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente.	SI CUMPLE	
	Poder notarial del Representante Legal de la Empresa. Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente.	SI CUMPLE	
	Personas físicas, además deberán presentar:		
	Tratándose de personas físicas y para efectos de dar cumplimiento al precitado Acuerdo, el licitante deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento correspondiente, o en su caso, la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.	NO APLICA	
6.1 FRACCION VI	Carta de aceptación de notificación vía electrónica. Anexo número 16	SI CUMPLE	

Licitante: Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V.

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PRESENTA	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
6 A, 7.1 y 7.2	Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitada el formato que aparece como Anexo Número 2.	SI CUMPLE	
6 DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN	B. Declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP. Anexo Número 5.	SI CUMPLE	
	C. Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública, conforme al Anexo Número 5, de la presente convocatoria.	SI CUMPLE	
	Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la presente convocatoria. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar este escrito.	SI CUMPLE	
	D. Escrito donde se indica que, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional Anexo Número 5.	SI CUMPLE	
	E. Bajo protesta de decir verdad que los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP. Anexo Numero 5.	SI CUMPLE	
	F. Escrito bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Anexo Numero 6	SI CUMPLE	



G. Es obligatorio que los licitantes acrediten su carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter. Anexo Número 7. (indispensable9	SI CUMPLE	
H. Ubicación en GOOGLE MAPS	SI CUMPLE	
I. Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, el Acta derivada de la Junta de Aclaraciones, las presentes bases de la convocatoria y sus anexos. Anexo Número 9.	SI CUMPLE	
J. Los licitantes deberán de presentar Carta Bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que el servicio ofertado cumple con lo solicitado en estas bases.	SI CUMPLE	
K. Relación de Documentos Entregados, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación. Anexo Número 4	SI CUMPLE	
L. Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines Institucionales y además de otras transmisiones previstas, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el formato Anexo No. 8 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial". Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica-legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	SI CUMPLE	
M. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T., vigente y positiva. Con fecha de expedición no mayor a 5 días anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.	SI CUMPLE	
N. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente. Con fecha de expedición no mayor a 5 días anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del IMSS: http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones . Anexo número 13. En caso de que algún particular no se encuentre: Registrado ante este instituto Cuenta con registro patronal pero se encuentre dado de baja No tenga personal que sea sujeto al aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la ley del seguro social Estos deberán dar cumplimiento en este punto presentando lo siguiente: Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta del sistema para obtener la opinión) en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del acdo.sa1.hct.101214/281.p.dr; Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y en el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de	SI CUMPLE	





	cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva. En caso de ser persona física, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de opinión que le da el sistema institucional) en el que se conste que no se puede emitir la misma. En caso de que (el proveedor o contratista o subcontratados) tenga más de un registro patronal ante el instituto y alguno o más de uno de estos registros no se encuentre al corriente en el pago de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá de regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.		
	O. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Constancia de situación fiscal en materia de Infonavit, Positiva y Vigente. Con fecha de expedición no mayor a 5 días anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del Infonavit: http://www.infonavit.org.mx. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.	SI CUMPLE	
	P. Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de	SI CUMPLE	
	Q. El proveedor deberá informar por escrito, el(los) número(s) telefónico(s) no celulares, y correo(s) electrónico(s), a los cuales se podrán realizar reportes relativos a la calidad de los servicios que proporciona reparación de fallas o incumplimientos, los cuales deberán estar disponibles las 24 horas del día los 365 días del año, incluyendo días festivos, lo anterior sin costo para el Instituto.	SI CUMPLE	
	R. Escrito libre bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que representó no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Anexo numero 17	SI CUMPLE	
	S. Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".	SI CUMPLE	
	T. Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.	SI CUMPLE	
6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA	5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS: Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos: a) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.		



b) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo Número 15, de las presentes bases. c) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; d) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; e) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL f) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; Así mismo deberán presentar cada participantes su propuesta técnica, sus opiniones de cumplimiento de SAT, IMSS e INFONAVIT, vigentes y positivas, así como todo la documentación que se solicita en los numerales 1.1, 2, 2.1, 2.2, 3.3, 3.4., 3.6, 3.7, 5. 6, 6.1, 6.2, 7, 7.1, 7.2, 8, 8.1, 8.2 y 8.3 y sus anexos, según corresponda, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.		NO APLICA	
I. Documentos descritos en el Numeral 2.2 Licencias, Autorizaciones y Permisos.			
Documentos que el licitante deberá presentar en la propuesta			
Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el bien a adquirir por el Instituto.		SI CUMPLE	
Constancia de situación fiscal		SI CUMPLE	
Registro Federal de Contribuyentes		SI CUMPLE	
Tarjeta de identificación del Registro Patronal del IMSS		SI CUMPLE	
Licencia de funcionamiento o permiso de operación expedido por autoridad Municipal, Estatal, o Federal competente, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto. El no presentarla será causal de desechamiento.		SI CUMPLE	
Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial del INE o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Conforme lo estipula el artículo 48 fracciones X del Reglamento.		SI CUMPLE	
Comprobante de Domicilio, El cual deberá coincidir con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, alta de hacienda y al nombre del licitante (persona moral o física) con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. En caso de que no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, el motivo del porque no se encuentra a su nombre, debiendo de acreditar su		SI CUMPLE	



2023
Francisco
VILLA



	dicho con documento idóneo que acredite su posesión. (contrato de arrendamiento)		
	Persona Moral, además deberá presentar:		
	En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia certificada y/o original de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el instituto, con la finalidad de que acredite su nacionalidad, en términos de los dispuesto por la regla Octava, del acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el DOF de fecha 03 de marzo de 2000.	SI CUMPLE	
	Además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.	SI CUMPLE	
	Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente.	SI CUMPLE	
	Poder notarial del Representante Legal de la Empresa. Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente.	SI CUMPLE	
	Personas físicas, además deberán presentar:		
	Tratándose de personas físicas y para efectos de dar cumplimiento al precitado Acuerdo, el licitante deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento correspondiente, o en su caso, la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.	NO APLICA	
6.1 FRACCION VI	Carta de aceptación de notificación vía electrónica. Anexo número 16	SI CUMPLE	

CUARTO.- A continuación se realiza la evaluación económica, de los licitantes en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

FO-CON-12

Concepto	UNIDAD DE MEDIDA	PROVEEDOR		INFRAN, SA DE CV			SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, SA DE CV		
		FUENTE CONSULTADA		PROPUESTA ECONOMICA DEL EVENTO LA-50-CYR-050GYR075-N-149-2023			PROPUESTA ECONOMICA DEL EVENTO LA-50-CYR-050GYR075-N-149-2023		
		CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	P.U. (LITES DE IVA)	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	P.U. (LITES DE IVA)	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
Ventilador Volumetrico. Equipo microprocesado, rodable, para apoyo ventilatorio. Que funcione por presion y volumen con capacidad de programar volumen corriente entre 100 y 600 ml. Que pueden programarse en modalidad de asisto controlada, SIMV, Y CPAP. Que cuenten con monitoreo de variables fisiologicas respiratorias (Volumen corriente, presiones del sistema, frecuencia respiratoria, concentracion de Que cuenten con alarma de apnea y respaldo de apnea en forma automatica, ademas de	SERV	1	1	\$961.81	\$961.81	\$961.81	\$848.99	\$848.99	\$848.99



funciones de presión soporte, PEEP, sensibilidad por flujo y Que cuente con alarmas de disfunción del ventilador Ventilador y del sistema de ventilación. Que cuente con respaldo de batería interna con un mínimo de duración de 2 horas. Que cuente con sistema de humidificador y nebulizador así como circuitos de trampas de líquidos. Que cuenten con circuitos desechables (uno por cada 72 horas) Que cuenten con instructivo de uso en español									
IMPORTE TOTAL SIN IVA (PARTIDA ÚNICA)					\$961.81	\$961.81	\$848.99	\$848.99	\$848.99
IVA					\$153.89	\$153.89		\$135.84	\$135.84
IMPORTE TOTAL CON IVA (PARTIDA ÚNICA)					\$1,115.70	\$1,115.70		\$984.83	\$984.83

QUINTO.- A continuación se realiza la evaluación técnica, legal y económica, de los licitantes en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

El criterio de evaluación que se utilizó fue binario.

LICITANTE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION LEGAL	EVALUACION ECONOMICA	CONCLUSION
LICITANTE: INFRAN, S.A. DE C.V.		NO CUMPLE	SI CUMPLE; con los requerimientos técnicos de conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 1.1, 2, 2.1, 3.3, 3.4, 6.1, 6.2, 7, 7.1, 7.2, 8, 8.1, 8.2 y 8.3 y 8.1 y sus anexos, de la convocatoria Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR075-N-149-2023 para la contratación del "Servicio Subrogado De Inhaloterapia"	NO CUMPLE, con los requerimientos legales. Toda vez que no presenta el acta constitutiva número 4,564 de fecha 07 de octubre del 1954, en su propuesta legal. De conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 2.2, 5, 6, 6.1, 6.2, 7, 7.1, 7.2, 8, 8.1, 8.2 y 8.3 y 8.1, y sus anexos, de la convocatoria de Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR075-N-149-2023 para la contratación del "Servicio Subrogado De Inhaloterapia"	SI CUMPLE; Con el requerimiento económico. Toda vez que existe propuesta más baja. De conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 6.2 y sus anexos, de la convocatoria de Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR075-N-149-2023 para la contratación del "Servicio Subrogado De Inhaloterapia"	No CUMPLE. Con los requerimientos legales y económico. Toda vez que no presenta el acta constitutiva número 4,564 de fecha 07 de octubre del 1954, en su propuesta legal y existe una propuesta más baja. De conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 1.1, 2, 2.1, 2.2, 3.3, 3.4, 5, 6, 6.1, 6.2, 7, 7.1, 7.2, 8, 8.1, 8.2 y 8.3 y 8.1 de la convocatoria de Licitación Pública



						Nacional Número LA-50- GYR- 050GYR075-N- 149-2023 para la contratación del "Servicio Subrogado De Inhaloterapia".
LICITANTE: SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	Si cumple		<u>Si Cumple</u> ; con los requerimientos técnicos de conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 1.1, 2, 2.1, 3.3, 3.4, 6.1, 6.2, 7, 7.1, 7.2, 8, 8.1, 8.2 y 8.3 y 8.1 y sus anexos, de la convocatoria Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR- 050GYR075-N-149- 2023 para la contratación del "Servicio Subrogado De Inhaloterapia"	Si Cumple; con los requerimientos legales de conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 2.2, 5, 6, 6.1, 6.2, 7, 7.1, 7.2, 8, 8.1, 8.2 y 8.3 y 8.1, y sus anexos, de la convocatoria de Licitación Pública Nacional Número LA- 50-GYR-050GYR075- N-149-2023 para la contratación del "Servicio Subrogado De Inhaloterapia"	Si cumple; Con los requerimientos económico de conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 6.2 y sus anexos, de la convocatoria de Licitación Pública Nacional Número LA-50- GYR-050GYR075- N-149-2023 para la contratación del "Servicio Subrogado De Inhaloterapia"	<u>SI CUMPLE</u> . Con los requerimientos técnicos, legales y económico de conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 1.1, 2, 2.1, 2.2, 3.3, 3.4, 5, 6, 6.1, 6.2, 7, 7.1, 7.2, 8, 8.1, 8.2 y 8.3 y 8.1 de la convocatoria de Licitación Pública Nacional Número LA-50- GYR- 050GYR075-N- 149-2023 para la contratación del "Servicio Subrogado De Inhaloterapia". Se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se adjunta el FO-CON-11 y FO-CON-12 evaluación técnica, legal, administrativa, y económica.

SEXO.- Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el fallo de la Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR075-N-149-2023 para la contratación del "Servicio Subrogado De Inhaloterapia", se emite el siguiente fallo en los siguientes términos. -----

FALLO





Se Adjudica al licitante "SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.", el contrato abierto para la contratación del "SERVICIO SUBROGADO DE INHALOTERAPIA", por el periodo del 01 (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre del 2024 (dos mil veinticuatro), por un importe mínimo de \$418,794.31 (Cuatrocientos dieciocho mil setecientos noventa y cuatro pesos 31/100 M.N.) aplica tasa del 16% y un monto máximo de \$ 1,046,985.78 (Un millón cuarenta y seis mil novecientos ochenta y cinco pesos 78/100 M.N.) aplica tasa del 16%, ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando cotización de conformidad con lo solicitado en el Anexo número 10 "PROPOSICION ECONOMICA" de la Convocatoria, en donde se establece el costo unitario por clave.

Concepto	UNIDAD DE MEDIDA	PROVEEDOR		SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.		
		FUENTE CONSULTADA		PROPUESTA ECONOMICA DEL EVENTO LA-50-GYP-050GYR075-N-149-2023		
		CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	P.U. (ANTES DE I.V.A.)	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Ventilador Volumetrico. Equipo microprocesado, rodable, para apoyo ventilatorio. Que funcione por presion y volumen con capacidad de programar volumen corriente entre 100 y 600 ml Que pueden programarse en modalidad de asisto controlada, SIMV, Y CPAP. Que cuenten con monitoreo de variables fisiologicas respiratorias (Volumen corriente, presiones del sistema, frecuencia respiratoria, concentracion de Que cuentesn con alarma de apnea y respaldo de apnea en forma automatica, ademas de funciones de presion soporte, PEEP, sensibilidad por flujo y Que cuente con alarmas de disfuncion del ventilador Ventilador y del sistema de ventilacion. Que cuente con respaldo de bateria interna con un minimo de duracion de 2 horas. Que cuente con sistema de humidificador y nebulizador asi como circuitos de trampas de liquidos. Que cuenten con curcuitos desechables (uno por cada 72 horas) Que cuenten con instructivo de uso en español	SERV	1	1	\$848.99	\$848.99	\$848.99
IMPORTE TOTAL SIN IVA (PARTIDA UNICA)				\$848.99	\$848.99	\$848.99
IVA					\$135.84	\$135.84
IMPORTE TOTAL CON IVA (PARTIDA UNICA)					\$984.83	\$984.83

NOTA: Los precios, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cantidades máximas y mínimas son de carácter enunciativo más no limitativo, lo único que se debe considerar es que no se rebase el monto máximo del Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria que soporta la contratación.



RESUMEN

Partidas Solicitadas	1
Partidas Asignadas	100%
Partidas Desiertas	0%

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley y su última reforma, se Informa que:

Contrato	Licitante	Monto Mínimo	Monto Máximo	porcentaje de la garantía	Tipo de garantía	Monto de la garantía
050GYR075N14923-001-00	Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V.	\$418,794.31	\$1,046,985.78	10%	DIVISIBLE	\$104,698.58

SEPTIMO.- Fecha, lugar y hora para firmar los contratos, documentación requerida y presentación de garantías.

Se informa al Licitante Adjudicado: 1.- Que la firma del contrato será el día **13 (trece) de Diciembre del año 2023 (dos mil veintitrés)**, en horario de 09:00 a las 15:00 horas ó en su defecto dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación., En la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro., 2.- Deberá presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, 3.- El periodo de vigencia del contrato es del **01 (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre del 2024 (dos mil veinticuatro).**-----

Firma del contrato.

Para efectos de elaboración del contrato el licitante adjudicado deberá presentar en la oficina de contratos, dentro de los tres días hábiles siguientes a la emisión del fallo, la documentación siguiente:

Tratándose de personas morales:

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Copia de su cédula de identificación fiscal, con domicilio fiscal.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS.
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT.
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Documento vigente expedido por El S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas **2.1.27 y 2.1.39** de la resolución miscelánea fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el s.a.t., publicada en el D.O.F. Para el presente ejercicio, o las que se encuentren **vigentes, sin adeudos, positiva y legible** al momento de la firma correspondiente.
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, en caso de contar con trabajadores, el formato debe estar **vigentes, sin adeudos, positiva y legible**.
- Documento vigente expedido por el instituto mexicano del seguro social, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, el formato debe estar **vigente, positiva y legible**.
- Constancia vigente de situación fiscal emitida por el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el diario oficial de la federación (DOF) vigente, el formato debe estar **vigente, sin adeudos, positiva y legible**.
- Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.
- Estarán obligados los licitantes adjudicados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores. Con fundamento legal en el artículo 32-D.



primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2023 y sus Anexos 1, 5, 8, 15, 19, 26 y 27, Publicada en el DOF 27-12-2022.

Para la firma del contrato. El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2022.

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar la respuesta de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2022.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la opinión ante el SAT, en términos que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2022.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

La garantía del cumplimiento del contrato que en su caso se genere deberá constituirse por los proveedores mediante fianza expedida a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica. La garantía del cumplimiento para esta Licitación Pública Nacional es por el 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida del Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C. P. 76130, de esta Ciudad, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

El acta será publicada en el portal de transparencia "IMSS va a Comprar--IMSS Compró, Al término de este evento, se entregará copia de la presente Acta a los licitantes que participaron en ella, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo responsabilidad de los mismos recoger la copia respectiva al término del evento o dentro de los cinco días hábiles posteriores al mismo, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C. P. 76130, Querétaro, Qro.

El Mtro. Kevin Cázares Bárcenas, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, pregunta a los funcionarios y asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios y participantes manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento.

Esta Acta consta de 22 fojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de comunicación de Fallo de Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR075-N-149-2023 para la contratación del "Servicio Subrogado De Inhaloterapia", siendo las 16:10 horas del mismo





día, mes y año, elaborando la presente Acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al calce y al margen las personas que en ella intervinieron.

POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL ESTATAL EN QUERÉTARO
POR EL AREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. Kevin Cázares Bárcenas	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	
Lic. Jazmin Leon Alamilla	Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios	
M. en A. Jonathan Sanchez Martínez,	Jefe de la Oficina de. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Maribel Alvarado Zúñiga	Supervisor de proyecto E2	

POR LA DESIGNADA PARA ADMINISTRADORA DE CONTRATO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dra. Mary Croos Nancy Ortiz Pereyra	Coordinadora de Gestión Médica	

POR EL AREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dr. David Carrillo Torres	Jefe la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos del Hospital General Regional No. 01,	
Dr. Carlos Alberto García López	Coordinación de Medicina Interna del Hospital General Regional No. 02	
Dr. Alejandro Castillo Velazco	Coordinador de Servicios de Urgencias del Hospital General Zona No. 03	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Diana Indira Hermida Romero	Representante del Órgano Interno de Control, O.O.A.D. Querétaro.	

Esta hoja forma parte integrante del acta de fallo de Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR075-N-149-2023 para la contratación del "Servicio Subrogado de Inhaloterapia".



ANEXO UNO

Compranet x Directorio de Proveedores y Contratistas x +

directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Directorio de Proveedores y Contratistas

Información X

No existen proveedores con esta búsqueda:
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA,
S.A. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con inhabilitación para celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Seleccione al proveedor y contratista

SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0					

09:45 a.m. 28/11/2023

Esta hoja forma parte integrante del acta de fallo de Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR075-N-149-2023 para la contratación del "Servicio Subrogado de Inhaloterapia".

